

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-029-2022

24 de marzo de 2022

Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, Decano
Sede Región Chorotega

M.Sc. José Pablo Solís Barquero, Decano
Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística

M.Ed. Érika Vásquez Salazar, Decana
Centro de investigación y Docencia en Educación

M.A. Yalile Jiménez Olivares, Decana
Sede Regional Brunca

Dra. Marta Georgina Sánchez López, Decana
Facultad de Ciencias Sociales

M.A. Bibiana Núñez Alvarado, Decana
Facultad de Filosofía y Letras

M.Sc. Jorge Manuel Luna Angulo, Director
Sección Regional Huetar Norte y Caribe

Dr. Felipe Araya Ramírez, Decano
Facultad de Ciencias de la Salud

Dr. Juan Diego Gómez Navarro, Decano
Centro de Estudios Generales

Dr. Esteban Picado Sandí, Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado
Área de Planificación Económica

Dr. Luis Alfredo Miranda Calderón,
Presidente, Sepuna

Dra. Grace Wong Reyes, Decana
Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar

M.A. Yalile Jiménez Olivares, Comisión
Evaluación de Recursos
Consejo Académico

Estimadas señoras y estimados señores:

Les transcribo el acuerdo n° 5, tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo 5, inciso 5.3, de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 23 de marzo de 2022, acta n° 9-2022.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN ACADÉMICA (FFRA) PARA EL AÑO 2022.

RESULTANDO:

1. El oficio UNA-APEUNA-OFIC-082-2022, del 14 de marzo de 2022, suscrito por el M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, director del Área de Planificación (Apeuna); mediante el cual remite el resultado preliminar de la distribución de recursos correspondientes al Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica (FFRA) para el año 2022.

CONSIDERANDO:

1. El oficio UNA-APEUNA-OFIC-082-2022, del 14 de marzo de 2022, señala los siguientes aspectos:
 - I. *La Rectoría Adjunta comunica mediante oficio UNA-RA-OFIC-034-2022. del pasado 27 de enero el monto a distribuir para el FFRA 2021, corresponde a la suma de ₡125.000.000,00 (ciento veinticinco millones de colones exactos), con su respectiva ejecución, donde corresponde a la distribución de instancias ₡115.000.000,00 (ciento quince millones de colones exactos), y ₡10.000.000,00 (diez millones de colones exactos) para la partida centralizada.*
 - II. *Dada la situación de crisis sanitaria por la Covid-19, que afectó el comportamiento de las variables, durante el 2020 el cálculo del algoritmo consideró los datos de las variables correspondientes al año 2019. En lo que respecta al 2021, la mayor parte de estas empezaron a repuntar con una tendencia al alza, lo cual se ve con un panorama favorable; no obstante, el monto de los recursos asignados es similares a los definidos para el año*

2021. Esto implicó que, en general, el dato final obtenido es muy similar al año anterior.

III. No omito manifestar la importancia de someter el mecanismo de distribución de recursos implementado en los últimos años a una profunda revisión para establecer mejoras u otras alternativas que favorezcan la asignación de recursos que respondan a criterios sustentados en necesidades actuales y futuras.

2. El presupuesto de cada facultad, centro, sede y sección regional se calcula de la siguiente forma:

Para el cálculo se utilizaron las variables aprobadas mediante acuerdo CONSACA-062-2008, y modificaciones subsiguientes (se utilizó la variable “porcentaje de ejecución de tiempos completos académicos”, además, en la contabilización de programas, proyectos y actividades, se consideran tanto titulares como participantes). Esta variable de los PPAA se validó en conjunto con las facultades, centros, sedes y sección.

Asimismo, según los lineamientos para el Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica, publicados en el ALCANCE N.º 5, UNA-GACETA N.º 17-2021 del 14 de octubre de 2021 se establecen las siguientes variables para su consideración:

ETCA = Porcentaje de ejecución de los tiempos completos académicos.

PPA = Cantidad de programas, proyectos y actividades vigentes.

EST = Cantidad de estudiantes matriculados a curso (I ciclo de cada año).

CAR = Cantidad de carreras vigentes.

EPRE = Porcentaje de ejecución de los recursos del FFRA.

Los resultados del cálculo del algoritmo considerando las variables anteriores se muestran en el cuadro a continuación:

COSTA RICA, UNIVERSIDAD NACIONAL
Distribución del FFRA, por Facultad, Centro, Sede y Sección Regional, año 2022

FACULTAD, CENTRO, SEDE, SECCIÓN	DISTRIBUCIÓN 2021	DISTRIBUCIÓN 2022	Variación 2022-2021	
			Absoluta	Relativa
Estudios Generales	2.772.177,8	2.934.073,0	161.895,2	0,65%
Filosofía y Letras	9.957.623,8	15.210.432,0	5.252.808,2	21,01%
Ciencias Sociales	15.976.147,7	18.054.513,0	2.078.365,3	8,31%
Exactas y Naturales	13.463.563,3	15.763.409,0	2.299.845,7	9,20%
Tierra y Mar	12.090.074,0	19.479.578,0	7.389.504,0	29,56%
Salud	6.987.528,8	7.497.618,0	510.089,2	2,04%
CIDE	9.527.908,5	10.767.356,0	1.239.447,5	4,96%
Cidea	5.540.735,8	8.671.380,0	3.130.644,2	12,52%
Sede Brunca	6.162.716,1	7.512.351,0	1.349.634,9	5,40%
Sede Chorotega	5.476.282,7	5.876.051,0	399.768,3	1,60%
Sección Regional Huetar Norte	2.045.241,4	3.233.239,0	1.187.997,6	4,75%
TOTAL	90.000.000,0	115.000.000,0	25.000.00	100,00%
Partida centralizada*	10.000.000,0	10.000.000,0		
TOTAL GENERAL	100.000.000,0	125.000,0		

Fuente: Sección de Análisis e Información, Apeuna

**De acuerdo con la reunión sostenida el 11 de marzo del 2022, con la doctora Marianela Rojas Garbanzo Rectora Adjunta, se recomienda apoyar con el fondo de la partida centralizada de €10.000.000,00 (diez millones de colones exactos) a la Sede Interuniversitaria de Alajuela, por un monto de €2.500.00,00 (dos millones quinientos mil colones con cero céntimos), los cuales serán administrados y coordinados con la Rectoría Adjunta.*

3. El análisis realizado por los miembros de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades Académicas considera lo siguiente:
 - a. La importancia de la distribución de recursos correspondientes al Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica para el año 2022, para fomentar la

capacitación de académicos y estudiantes, por medio de pasantes extranjeros expertos.

- b. Como bien lo señala la Apeuna en su oficio, es importante someter el mecanismo de distribución de recursos implementado en los últimos años a una profunda revisión, con el fin de establecer mejoras u otras alternativas para fortalecer la asignación de recursos que respondan a criterios sustentados en necesidades actuales y futuras.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- A. APROBAR LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO Y RENOVACIÓN ACADÉMICA PARA EL AÑO 2022:

FACULTAD, CENTRO, SEDE, SECCIÓN	DISTRIBUCIÓN 2022
CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES	2.934.073,0
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	15.210.432,0
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	18.054.513,0
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	15.763.409,0
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR	19.479.578,0
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	7.497.618,0
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN (CIDE)	10.767.356,0
CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DOCENCIA Y EXTENSIÓN ARTÍSTICA (CIDEA)	8.671.380,0
SEDE BRUNCA	7.512.351,0
SEDE CHOROTEGA	5.876.051,0
SECCIÓN REGIONAL HUETAR NORTE Y CARIBE	3.233.239,0
TOTAL	115.000.000,0
PARTIDA CENTRALIZADA	10.000.000,0
TOTAL GENERAL	125.000.000,0

ACUERDO FIRME.

- B.** ACOGER LA RECOMENDACIÓN DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN DE QUE CON EL FONDO DE LA PARTIDA CENTRALIZADA SE APOYE A LA SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA PARA QUE PUEDA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL FFRA. **ACUERDO FIRME.**
- C.** SOLICITAR A LA COMISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RECURSOS QUE ATIENDA LA RECOMENDACIÓN DADA POR EL ÁREA DE PLANIFICACIÓN SOBRE EL ALGORITMO DE DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS, SEGÚN LO INDICADO EN EL OFICIO UNA-APEUNA-OFIC-082-2022, DEL 14 DE MARZO DE 2022. **ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

M.Ed. Érika Vásquez Salazar
Secretaria

Zita*/ UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-009-2022

C. Asesoría Jurídica
Contraloría Universitaria